



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Cudap: 51508/2009

RESOLUCION N°

///doba, 15 JUN 2010

.- FACULTAD DE LENGUAS

1023

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que la Regente del Departamento Cultural de esta Facultad solicita autorización para el pago correspondiente a la Coordinación y Promoción de Cursos de Idioma ÁRABE a el/la Profesor/a CHOUFAN MARIAM, D.N.I.18759563, como una extensión de servicios al contrato de Locación de Servicios Profesionales suscripto y aprobado por Resolución Decanal N° 194/2010,

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo ha cumplimentado con lo establecido por la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 15/08,
Que el Área Económico Financiera de esta Facultad ha elevado el informe de factibilidad presupuestaria, y ha emitido dictamen la Dirección de Asuntos Jurídicos,



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Regente del Departamento Cultural de esta Facultad y en consecuencia, aprobar la Cláusula Addenda del contrato de Locación de Servicios Profesionales aprobado por Resolución Decanal 194/2010 y suscripto con el/la Profesor/a CHOUFAN MARIAM, D.N.I 18759563, la que forma parte integrante de la presente. La presente erogación será atendida con Recursos Propios, sin afectar el presupuesto universitario.

Art. 2°.- Comuníquese y dé forma.

Prof. LUIS JAÍMEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba